**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., con RUC N° 80019394-6, domiciliada en Rca. Dominicana N° 1091 esquina Concordia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° (021) 228-058 / (0982) 798-438, dirección de correo electrónico: gerencia@serpar.com.py, representada para este acto por la Lic. BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE, con Cédula de Identidad N° 2.227.676, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es para la realización de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2020. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC),
(h) Las Órdenes de Servicio emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.672

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020, convocado por la Policía Nacional, según acto administrativo N° 1127. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 224.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza Integral del Hospital de Policía Rigoberto Caballero | Mes | Evento | 22 | 289.583.333 | 6.370.833.326 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | 6.370.833.326 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 6.370.833.326 (Guaraníes seis mil trescientos setenta millones ochocientos treinta y tres mil trescientos veintiséis), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 2.895.833.330 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 3.474.999.996 (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 0006230066294601 – Banco Continental S.A.E.C.A.

## 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

| Ítem | Descripción del Servicio | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de prestación de los servicios. | Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Limpieza integral del Hospital de Policía Rigoberto Caballero. | 22 | Mes | Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek | Los servicios deberán iniciarse efectivamente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato, sirviendo el mismo como suficiente Orden de Servicio para el Inicio, posteriormente se emitirá orden de servicio de forma mensual. |

**Documentos de cumplimiento:**

Los servicios se darán por realizados con los informes emitidos por la empresa, con la aprobación de la administradora del contrato. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Periodo de realización del servicio, fecha de inicio y finalización.

b) Detalle de los servicios.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

c) Firma y aclaración de los encargados de la cobertura y aprobación por parte del administrador del contrato.

Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de los mismos con la empresa adjudicada.

Los responsables de la aprobación estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines que hubiere lugar.

**Las formas y condiciones de pago:**

El pago se hará en guaraníes, por periodo de servicio prestado, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, asignados al Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales.
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado con el DETALLE DEL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y MONTO ABONADO, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior.
- Factura legal (original)
- Informe de Servicio aprobado por la Administradora del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

**7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial (Hospital de Policía).

**8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

El Contratista se compromete a llevar a cabo **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

**10.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). No Aplica.**

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 25 meses.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. MULTAS (Art. 37 incisos i), Ley N° 2051/03).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).**

**DESCRIPCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO:**

**BLOQUE "A" (Edificio frontal)**

**1- Cuarto nivel - Sala IV**

**PEDIATRÍA**

- Salas de internados con sus respectivos baños; Clasificación semirestringida
- Sala de enfermería; Clasificación semirestringida
- Sala de estar de enfermería; Clasificación semirestringida
- Lactario con cocina; Clasificación semirestringida
- Sala comedor; Clasificación semirestringida
- Sala de procedimiento con baños; Clasificación semirestringida
- Sala de médico con baño; Clasificación semirestringida
- Pasillo. Clasificación semirestringida

**NEONATOLOGÍA.**

- Sala dividida con 3 mamparas; Clasificación semirestringida
- Baño con vestuario; Clasificación semirestringida
- Sala de estar; Clasificación semirestringida

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

- Desagüe que utiliza una cisterna;

**2 - Tercer nivel — Sala III**

- Salas privadas de internados con sus respectivos baño; Clasificación semirestringida
- Salas compartidas con 1 baño cada uno; Clasificación semirestringida
- Salsa de consultorio; Clasificación semirestringida
- Dormitorio de médicos con baño; Clasificación semirestringida
- Sala de pre-parto, parto y procedimiento con baño; Clasificación Restringida
- Baño de enfermería; Clasificación semirestringida
- Enfermeria; Clasificación semirestringida
- Pasillo. Clasificación semirestringida

**3 – Segundo nivel — Sala II Clinica médica:**

- Enfermería; Clasificación semirestringida
- Baño de enfermería; Clasificación semirestringida
- Sala de médicos con baño; Clasificación semirestringida
- Vestidor de enfermería; Clasificación semirestringida
- Salas privadas con baño; Clasificación semirestringida
- Salas compartidas con baño; Clasificación semirestringida
- Pasillo. Clasificación semirestringida

**4 - Primer nivel:**

- Sala de Terapia, con baño; Clasificación Restringida
- Estar para familiares en Terapia.
- Sala de internados compartidas con baños; Clasificación semirestringida
- Salas privadas de internados con baños; Clasificación semirestringida
- Enfermería con baño; Clasificación semirestringida
- Escalera; Clasificación semirestringida
- Área de circulación. Clasificación semirestringida

**QUIRÓFANO - UTIM:**

- Depósito de limpiadores; Clasificación Restringida
- Sala de estar con baño; Clasificación Restringida
- Salas de esterilización, pasillo interno; Clasificación Restringida
- Estar con desagüe; Clasificación Restringida
- Quirófanos; Clasificación Restringida
- Sala de recuperación postoperatoria. Clasificación Restringida
- Lavatorios, uno de manos y otro de instrumentales; Clasificación Restringida
- Depósito de insumos; Clasificación Restringida
- Estar de instrumentales e insumos preparados. Clasificación Restringida
- Pasillo conexión Internados. Clasificación Restringida
- Habitación compartida con baño. Clasificación Restringida
- Sala de enfermería con baño. Clasificación Restringida
- Pasillo de conexión con el bloque B. Clasificación Restringida

**5 — Planta Baja**

- Admisión; Clasificación No restringida
- Guardia -Sala de Monitoreo; Clasificación No restringida

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

- Circulación
- Salas de Rayos X, con baño; Clasificación semirestringida
- Sala para Tomografía; Clasificación semirestringida
- Pasillo; Clasificación No restringida
- Baño p/ Funcionarios; Clasificación No restringida
- Ascensor (dos); Clasificación semirestringida
- Escalera; Clasificación No restringida

**ODONTOLOGÍA**

- Circulación; Clasificación No restringida
- Odontología General; (4 salas de atención odontológica, Endodoncia, Odontologia, Odontopediatría, estar de médicos, con 1 pileta de lavar manos) Clasificación semi restringida
- Ortodoncia, consultorio de atención con 1 pileta de lavar manos
- 1 (una) Sala de Prótesis, con 1 pileta de lavar manos; Clasificación semirestringida
- Pasillo; Clasificación No restringida
- Baño p/ funcionarios. Clasificación No restringida

Área espera – Gruta

- Servicio de mamografía, con baño; Clasificación semirestringida
  - Sala de Estar de pre-atención
  - oficina
  - Sala de estar asistentes
  - Sala de Procedimiento
  - baño
- Área de Urgencias y Reanimación
  - Urgencias; Clasificación Restringida
  - Baños p/ el Publico; Clasificación Restringida
  - Oficina sala de enfermería
  - Espacio de estar guardia
  - Ascensor. Clasificación Restringida
  - Salas de recuperación con baño. Clasificación Restringida
  -
- Farmacia; Clasificación No restringida
  - Sala de entrega de medicamentos
  - Oficina funcionarios
  - Entre piso, depósito de medicamentos
- Área de Circulación. Clasificación No restringida
- Sala de Pre consulta
- Sala de estudios Holter y Ergometría
- Pasillo interno, con baño
- Sala de estudio electrocardiograma
- Consultorio Diabetología
- Consultorio Traumatología

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. MARTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

**BLOQUE "B" (Edificio Itaipú)**

**Segundo nivel - Área Administrativa:**

- Escaleras; Clasificación No restringida
- Área de Espera; Clasificación No restringida
- Pasillo; Clasificación No restringida
- Oficina de la Dirección del Hospital; (2 salas), con un baño; Clasificación No restringida
- Oficina de la Ayudantía de la Dirección; Clasificación No restringida
- R.R.H.H. (Sección Personal); Clasificación No restringida
- Jefatura de enfermería; Clasificación No restringida
- Oficina de Dirección Médica; Clasificación No restringida
- Oficina de la Sección Estadísticas; Clasificación No restringida
- Baños; Clasificación No restringida
- Parque de medicamentos, con baño; Clasificación No restringida
- Oficina de Suministro con baño. Clasificación semirestringida
- Depósito de Parque Sanitario. Clasificación semirestringida

**Primer nivel**

- Escalera; Clasificación No restringida
- Área de Circulación; Clasificación No restringida
- Baños sexados; Clasificación No restringida
- Consultorios para atención de la Salud mental; Clasificación No restringida
- Depósito Parque Sanitario; Clasificación No restringida
- Sala de Banco de sangre con baño; Clasificación Semirestringida

**AREA LABORATORIO BACTERIOLÓGICO Y ANÁLISIS CLINICOS**

- Sección Laboratorio; (Atención, 2 salas de estudios, baño) Clasificación Semirestringida
- Sección bacteriología; (Atención, 1 sala de estudios, baño) Clasificación Restringida
- Sala de lavado y Esterilización de instrumentales
- Jefatura del área

**Planta baja — Área de consultorios:**

- Área de Circulación; Clasificación No restringida
- Baños sexados; Clasificación semirestringida
- Consultorios con lavamano. No restringida
- Consultorios con baño; Clasificación No restringida
- Sala de Ecografía con 2 (dos) baños; Clasificación semirestringida
- Hemodiálisis; (salas, baño, sala de espera, recepción, sala de médicos). Clasificación Restringida.
- Docencia (secretaria, aula, despacho del jefe, dormitorio, baño) Clasificación No restringida
- Escalera Clasificación No restringida

**BLOQUE "C"**

**Tercer nivel:**

- Salas; Clasificación No restringida

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

- Baños; Clasificación No restringida
- Circulación; Clasificación No restringida
- Escalera; Clasificación No restringida

**Segundo nivel:**

- Salas; Clasificación No restringida
- Baños; Clasificación No restringida
- Circulación; Clasificación No restringida
- Escalera. Clasificación No restringida

**Primer nivel:**

- Salas; Clasificación restringida
- Baños; Clasificación semirestringida
- Circulación; Clasificación semirestringida
- Escalera. Clasificación No restringida

**Planta Baja:**

De 05:30 a 19:00 horas

- Salas; Clasificación No restringida
- Sala de Ecocardiograma con un lavatorio. Clasificación semirestringida
- Baños. Clasificación semirestringida
- Circulación; Clasificación No restringida
- Escalera; Clasificación No restringida
- Ascensor; Clasificación No restringida
- Fichero; Clasificación No restringida

**BLOQUE "D"**

**1- Planta Baja**

- Sala de Recepción y espera. Clasificación No restringida
- Costura; Clasificación No restringida
- Planchado; Clasificación No restringida
- Lavandería; Clasificación Restringida
- baños. Clasificación semirestringida
- Cocina; Clasificación semirestringida
- Circulación; Clasificación No restringida
- Escalera. Clasificación No restringida
- Fisioterapia. Clasificación semirestrigida

**2- Planta Alta**

- Depósito I. Clasificación No restringida
- Cocina. Clasificación No restringida
- baños sexados. Clasificación semirestringida
- Depósito II. Clasificación No restringida
- Habitaciones con baño para el personal de guardia; Clasificación No restringida
- Área de Circulación; Clasificación No restringida
- Comedor. Clasificación No restringida
- Depósito de insumos. Clasificación semirestringida
- Rampa. Clasificación No restringida

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

- Escalera. Clasificación No restringida

**PATIO Y ESTACIONAMIENTO:**

- Estacionamiento Principal; Clasificación No restringida
- Estacionamientos Laterales: Este y Oeste; Clasificación No restringida
- Estacionamiento Trasero; Clasificación No restringida
- Patio Y Jardín. Clasificación No restringida
- Vereda Peatonal frontal y lateral s/ Avda. Mcal. Francisco Solano López y Avda. J. Kubitschek. Clasificación No restringida.
- Áreas verdes (cancha); Clasificación No restringida

**PARQUE DE MEDICAMENTOS:**

- Depósito de medicamentos; Clasificación No restringida
- Baño; Clasificación No restringida
- Sala de espera; Clasificación No restringida
- Circulación. Clasificación No restringida

***Observación en caso de que una de las salas pase a ser aislada, pasará a ser área restringida.***

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA**

**Horario de lunes a sábado y Cantidad de Personal:**

- TURNO MAÑANA:

De 06:00 hs. a 14:30 hs.: 28 (veintiocho) empleados, con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo.

- TURNO TARDE:

De 14:30 hs. a 22:30 hs.: 21 (veintiun) empleados, con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo.

- TURNO NOCHE:

De 22:30 hs. a 06:00 hs.: 4 (cuatro) empleados con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo. El personal deberá estar a cargo de la Guardia del Hospital de Policía, y realizar los servicios a pedido de los mismos, durante su horario de cobertura.

**Horario de Domingos y Cantidad de Personal:**

- TURNO MAÑANA:

De 06:00 hs. a 14:30 hs.: 10 (diez) empleados, con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo.

- TURNO TARDE:

De 14:30 hs. a 22:30 hs.: 5 (cinco) empleados, con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

- TURNO NOCHE:

De 22:30 hs. a 06:00 hs.: 4 (cuatro) empleados con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo. El personal deberá estar a cargo de la Guardia del Hospital de Policía, y realizar los servicios a pedido de los mismos, durante su horario de cobertura.

**Horario de feriados y Cantidad de Personal:**

- TURNO MAÑANA:

De 06:00 hs. a 14:30 hs.: 8 (ocho) empleados, con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo.

- TURNO TARDE:

De 14:30 hs. a 22:30 hs.: 5 (cinco) empleados, con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo.

- TURNO NOCHE:

De 22:30 hs. a 06:00 hs.: 4 (cuatro) empleados con media hora de descanso el cual no será computado en la jornada de trabajo. El personal deberá estar a cargo de la Guardia del Hospital de Policía, y realizar los servicios a pedido de los mismos, durante su horario de cobertura.

La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al I.P.S.

**Asistencia y Uniformes del Personal:**

Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse por lo menos 15 minutos antes de su horario correspondiente y correrá por cuenta de la CONTRATISTA, el control de asistencia mediante Planillas de Control, llenadas para ese efecto, que serán presentadas diariamente para ser supervisadas por la administradora del contrato.

La contabilización de AUSENCIAS DEL PERSONAL en el mes respectivo, autoriza a proceder a la aplicación de una MULTA, por cada personal ausente y conforme la cantidad de días no trabajados. Se aplicará la multa de 1 (un) jornal por cada ausencia del personal que no haya sido cubierta por la Contratista en el día de la ausencia. La acumulación de 3 llegadas tardías o salidas antes de hora de cualquier personal indistintamente, será considerada como 1 (una) ausencia.

La ausencia será notificada a la empresa por parte de la administradora del contrato, mediante Nota firmada por el Tesorero del Programa 2.2 Empleo y protección social dentro de las 48 hs. posteriores a la constatación de tal incumplimiento.

El personal contratado para el Servicio de Limpieza, deberá estar provisto de uniforme, consistente en Pantalón, Chaqueta, Gorra, guantes y Calzado cerrado de material impermeable, e Identificación permanente durante el horario de trabajo, el uniforme será aprobado por la Administradora del Contrato. En el uniforme deberá constar en lugar bien visible la inscripción "AL SERVICIO DEL HOSPITAL DE POLICÍA".

Para los efectos de aprobación se deberá presentar la muestra del uniforme tanto para personal femenino como masculino, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la administración del contrato.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

**El esquema de trabajo referencial será el siguiente:**

**DIARIAMENTE:**

**1**.Barrido y doble repasado de todas las áreas 1 (una) vez por turno cubierto. El primer repasado deberá ser realizado con detergente; el segundo repasado deberá ser realizado con el preparado desinfectante de uso hospitalario, según manual de recomendación del M.S.P y B.S., el preparado se hará según la clasificación del área, que se describe más arriba.

- Para áreas de Clasificación restringidas deberá usarse una concentración de 1.000 ppm (parte por millón) de hipoclorito de sodio que a fines prácticos es; 250 cc (NaClO) para 2 Lts. (H2O) de agua y 625 cc (NaClO) para 5 Lts. (H2O) de agua.
- Para áreas de Clasificación semirestringidas deberá usarse una concentración de 1.000 ppm (parte por millón) % de hipoclorito de sodio que a fines prácticos es; 125 cc (NaClO) para 2 Lts. (H2O) de agua y 350 cc (NaClO) para 5 Lts. (H2O)de agua.
- Para áreas de Clasificación No restringidas deberá usarse una concentración de 500 ppm (parte por millón) de hipoclorito de sodio que a fines prácticos es; 125 cc (NaClO) para 2 Lts. (H2O) de agua y 350 cc (NaClO) para 5 Lts. (H2O)de agua.

*Observación; Las preparaciones calculadas según concentraciones comerciales de hipoclorito de sodio (NaClO) al 5%, denominación que deberá ser utilizada.*

*En caso de derrames biológicos (sangre, fluidos corporales, etc) se deberá usar la concentración de 10.000 ppm (partes por millón), previa limpieza con detergente.*

Se deberá señalizar con carteles de seguridad con la leyenda "Cuidado - Piso mojado".

**2**.Sacudir polvo, tela de araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas, esquinas de las paredes, etc.
**3**.Lavar las paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras.
**4**.Limpieza interior y exterior en vidrios.
**5**.Limpieza general con productos no abrasivos, de muebles y gabinetes.
**6**.Desinfectar y mantener limpios, retirar las basuras de todas las áreas mencionadas. Clasificar según normas.
**7**.Limpiar, desinfectar, desodorizar los sanitarios, incluyendo inodoros, azulejos, lavatorios, espejos y otros artefactos. La oferta deberá contemplar la provisión de papel higiénico, toallas de papel, neutralizar de olor, jabón líquido, las veces que fuere necesario.
**8**.Barrer y recoger basuras en forma permanente. (constantemente)
**9**.Recoger la basura y depositar en los lugares destinados para el efecto para su posterior retiro.
**10**.Descargar y limpiar papeleros, basureros de todas las oficinas, sanitarios, pasillos, etc.
**11**.Limpiar inoxidables con líquidos especiales.
**12**.Limpiar escaleras.
**13**. Mantenimiento, pulido y encerado 1 (un) vez (en el turno de la noche) en las áreas de circulación.
**14**. Limpieza de patios y deposición de la basura, con rastrillos o escobas, según sea el caso.
**15**. Recolección y deposición de las basuras de todas las áreas, en el lugar destinado para las basuras, según su clasificación. Reemplazo de los bolsas de basura.
**16**.La limpieza de equipos médicos deberá realizarse con productos específicos para el mismo, no abrasivos, que no afecten su funcionalidad.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

**17**.Limpieza de áreas verdes, barrido con escoba metálica, y disposición de residuos en el lugar destinado.

**SEMANALMENTE:** (los días sábados)

1. Se efectuará un lavado de los pisos para extracción de cera envejecida, encerado de todos los pisos graníticos, incluyendo las escaleras en el área de internados.
2. Repasado de todo el Hospital de Policía con producto desinfectante biodegradable de quinta generación de manera a mantener la asepsia profunda.
3. Limpiar los techos, vidrios, persianas, marcos, mamparas, bronces y otros.
4. Lustrar los muebles de madera, con los materiales adecuados.
5. Limpiar los equipos de iluminación.
6. Limpiar los equipos informáticos de cada oficina con los materiales adecuados para el efecto.

**QUINCENALMENTE** primer y tercer fin de semana de cada mes en el turno de la noche**:**

**1**.Se efectuará un lavado de los pisos para extracción de cera envejecida.
**2**.Se procederá al encerado de todos los pisos graníticos, incluyendo las escaleras.
**3**.Lavar todos los Vidrios de ventanas de todas las áreas.
**4**.Lavado de paredes con revestimientos cerámicos.
**5**.Lavado de zócalos y puertas en lugares más afectados de uso diario. En las áreas Administrativas.
**6**.Mantenimiento de áreas verdes.

**<u>Recolección de residuos:</u>**

Para la recolección de residuos, la CONTRATISTA deberá proveer 15 (quince) tachos plásticos de color verde con tapa basculante de 80 (ochenta) litros.

Estos tachos serán distribuidos en las áreas necesarias y correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravío a pedido de la CONTRATANTE.

Queda a cargo del oferente la provisión de bolsas plásticas para los todos los tachos de residuos como así también la provisión y reemplazo diario de bolsas plásticas para residuos comunes y patológicos de medida de los tachos con que se cuenta, para destinarlas al retiro de los residuos a través del camión recolector Municipal.

**La clasificación debe hacerse de la siguiente manera**:

1. Los Residuos Anatómicos, en bolsas plásticas de color rojo de 120 micrones con de 150 litros de capacidad.
2. Los Residuos No Anatómico en bolsas plásticas de color blanco de 120 micrones con de 150 litros de capacidad.
3. Los Residuos Comunes, en bolsas de color negro de 60 micrones, de 60 litros y de 200 litros de capacidad. Reforzado.
4. Los Objetos cortantes o punzantes deberán ser colocados en cajas especiales (proveídos por la Contratante) para el efecto (descartex y otros).

SERPA
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIO
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

La CONTRATISTA deberá recolectar los residuos de las diferentes áreas y depositarlos en los contenedores situados en el área destinada para el efecto y según clasificación (común o patológica).

La contratista tendrá la responsabilidad de mantener en buenas condiciones los contenedores de basura y corre por cuenta de la misma la reposición en caso de avería de los contenedores. El mecanismo del contenedor debe funcionar en todo momento, en caso de desperfecto la contratista será encargada de reparar o reemplazar el mismo.

El retiro de los residuos del predio de la Institución hasta su destino final, queda a cargo de la Administradora del Contrato.

**Equipamientos:**

La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio, además con los siguientes equipos propios no arrendados:

1 (Una) máquina tipo industrial para lustrar, pulir y refregar pisos
2 (dos) Aspiradoras industriales de polvo y Líquido
Limpia vidrios metálicos de varias medidas con accesorios y prolongadores
Escaleras y andamios de varias medidas, acorde a necesidades
2 (Dos) Hidrolavadoras frio-caliente de alta presión
5 (cinco) container con ruedas para transportar residuos
10 (diez) escobas metálicas con paño para barrer piso encerado sin levantar polvo.
15 (quince) balde prensa mopa, con carrito de doble balde con sus respectivos MOPS (repasador tipo industrial) seco y húmedo.
1 (una) Máquinas de cepillo rotativo, mantenedora—pulidora;
Equipos varios: para limpieza de Vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores.

**Insumos:**

- Detergentes y desinfectante (hipoclorito 5%), para Lavado de pisos, paredes y techos, biodegradable;
- Desodorantes;
- Limpiavidrios;
- Desodorante de ambiente;
- Pastillas desinfectantes para sanitario, con reposición diaria;
- Pastilla naftalina en los mingitorios, con reposición diaria;
- Bolsas plásticas color negro, Tipo I para basuras comunes;
- Bolsas plásticas para basuras patológicas:
  - Bolsa Blanca; Tipo IV no anatómico para equipos material y objetos utilizados por el paciente
  - Bolsa Roja; Tipo II residuos anatómicos para órganos, partes del cuerpo, cirugías y placenta
  - Todas según normas internacionales y del tamaño acorde a los tachos de basura;
  - Tachos de basura, con tapa basculante;
- Provisión e instalación de dispenser de Jabón líquido, de 900 cm3 como mínimo. con sus respectivos insumos (Jabón líquido, antibacterial triclosan, Ph neutro), en todos los baños, consultorios y áreas de internación de la institución, con reposiciones permanentes (las veces que sea necesario) a modo que no falte el insumo correspondiente;
- Provisión e instalación de dispenser metálicos de Papel Higiénico (de estructura antivandálica, con cerradura y llave) para 300 mts. x 10cmt, como mínimo, con la

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

provisión de papel higiénico de una hoja, gofrada, compuesta de fibras de celulosa biodegradable, color blanco, no reciclado, sin perfume, en todos los baños y consultorios de la institución, con reposiciones permanentes (las veces que sea necesario) a modo que no falte el insumo correspondiente;

- Provisión e instalación de dispenser de Toalla de seca mano, para 400 hojas, como mínimo, con la provisión de Papel Toallas interfoliadas de una hoja, gofrada, compuesta de fibras de celulosa biodegradable, color blanco, no reciclado, en todos los baños y consultorios de la institución, con reposiciones permanentes (las veces que sea necesario) a modo que no falte el insumo correspondiente;
- Provisión e instalación de dispenser de Alcohol en gel 70 % de 900 cm3 como mínimo, en todos los consultorios y salas de internaciones de la institución; con su correspondiente con reposiciones permanentes (las veces que sea necesario) a modo que no falte el insumo correspondiente; Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA, para la entrega deberá presentar una planilla indicando los productos entregados, marca, presentación y concentración del activo. La administradora del contrato podrá verificar la entrega de los insumos conforme a la planilla presentada.

La instalación de los ***accesorios (expendedoras de papel higiénico, secador de mano, dispenser de jabón líquido y Alcohol en gel)*** deberán efectuarse **dentro de los 5 (cinco)** días hábiles una vez formalizado el Contrato con la CONVOCANTE.

La provisión de papel higiénico, papel secamano, jabón líquido para el lavado de manos, alcohol en gel, en todos los baños y/o lavatorios del hospital deberán hacerse según necesidad, los baños y consultorios no podrán estar desprovistos de dichos insumos.

## 1. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CONTRATISTA

En caso de que el Oferente se adjudique el Contrato, será de su exclusiva responsabilidad:

1.1 El contratista deberá observar todas las obligaciones establecidas por la Ley, especialmente las bonificaciones relacionadas con insalubridad.

1.2 El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente pliego para cada programa y áreas.

1.3 El Contratista estará obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de limpieza conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que, por permisos, licencias, o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.

1.4 Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al IPS. La Administradora del Contrato verificará periódicamente el cumplimiento de lo especificado y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato.

1.5 El contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato.

Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.

1.6 Sera responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Administradora del Contrato.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

1.7 Deberá observar y cumplir todas las Leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las Leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal, especialmente lo correspondiente a la duración de la jornada laboral (Art. 205, Código Laboral) y al descanso mínimo establecido (Capítulo VI – Libro Segundo – Título Segundo).

1.8 El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general, mobiliario de pacientes y sanitarios de aseo, escobas, cubos de basura y de ropa, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requeriré este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato.

La Administradora del Contrato proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.

1.9 La Contratista deberá proveer del Uniforme adecuado a cada personal, así como el respectivo Carnet de identificación personal de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de Cédula de Identidad, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del Director. Con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono.

1.10 El contratista evitara la rotación constante del personal en los servicios porque influye directamente en la calidad del mismo. Cualquier cambio de personal deberá ser comunicado inmediatamente a la Administradora del Contrato, a través de una nota.

1.11 Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

**2. PERSONAL DEL CONTRATISTA.**

2.1 El personal de servicio de limpieza contratado por la Contratista, para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Haber cumplido la mayoría de edad.

2.1.2. Presente constancia de realización de servicios de limpieza anteriores.

2.1.3. Presente documento de identidad actualizado.

2.2. Los personales contratados por el Contratista, deberán presentarse en el horario y puesto establecido por la Administradora del Contrato, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados y munidos de todos los enseres. equipos y elementos de trabajo), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

2.3. El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un Supervisor para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Asimismo, para contactar permanentemente con la Administradora del Contrato.

2.4. El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas

SERPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**CONTRATO N° 06/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL 2020-2021 - ID N° 373672.**

Especificaciones Técnicas; o aquel en el que se haya perdido la confianza, bastando para ello un pedido escrito de la Administradora del Contrato.

2.5. Todo personal afectado al servicio, será propuesto por el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en estas especificaciones técnicas.

2.6 Al iniciar el contrato, dentro de los 15 días posteriores a la firma, todo el personal deberá pasar por la capacitación en bioseguridad hospitalaria que será brindada por personal del área de Infectología del Hospital Central Rigoberto Caballero. Posteriormente durante la ejecución del contrato será supervisado el cumplimiento de las normas en bioseguridad.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de febrero del año 2020.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

**Lic. BERTA N. ORTELLADO MADELAIRE**
**Cédula de Identidad N° 2.227.676**
**Representante Legal**

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**